

II CONVOCATORIA DE FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD CULTURAL Y LA CREACIÓN ARTÍSTICA 2024



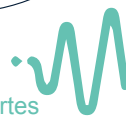
Artes
Visuales



Artes
Escénicas



Artes
Audiovisuales



Artes
Musicales



II CONVOCATORIA DE FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD CULTURAL Y LA CREACIÓN ARTÍSTICA

El Centro de la Revolución Cultural (CRC), dependiente de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB), lanza la II Convocatoria de Fomento a la Productividad Cultural y la Creación Artística, en el marco de su vocación como “[...] espacio itinerante de fomento y estímulo a la producción cultural y creación artística, que tiene el objetivo de promover la gestión de actividades y espacios culturales a nivel nacional para propiciar el encuentro y el diálogo con sectores, organizaciones culturales, elencos, artistas individuales y colectivos, entre otros, en el marco de la democracia e interculturalidad, a través de la investigación, formación, difusión y promoción cultural de las diferentes expresiones artísticas y literarias en el Estado Plurinacional de Bolivia [...]”, fortaleciendo al sector artístico cultural.

1. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene un alcance nacional y está enfocada en el fomento a la creación artística y producción cultural en las siguientes áreas de expresión: artes visuales, escénicas, musicales y audiovisuales.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Fomentar la productividad cultural y la creación artística a nivel nacional, en artes visuales, escénicas, musicales y audiovisuales.

2.1 Objetivos específicos

- a) Impulsar la productividad cultural de iniciativas innovadoras que aporten a la transformación social equitativa.
- b) Posibilitar nuevas creaciones artísticas y culturales.

3. PRINCIPIOS DE LA CONVOCATORIA

- a) **Interculturalidad**, para la cohesión y la convivencia armónica y equilibrada entre todos los pueblos y naciones, para la construcción de relaciones de igualdad y equidad de manera respetuosa.

- b) **Descolonización**, para establecer relaciones sociales sin discriminación, sin racismo, sin violencia ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales.
- c) **Despatriarcalización**, para la deconstrucción de las relaciones de poder patriarcales asentadas en las estructuras familiares, comunales y estatales. Es un proceso individual y colectivo de liberación del pensar, sentir y conocer de todos y todas.
- d) **Plurinacionalidad**, para el reconocimiento de la coexistencia de varias naciones en nuestro país, cada una con su propia cultura y características sociales, políticas, territoriales y otras, respetando la diversidad.
- e) **Complementariedad**, para la integración de y entre todos y todas, con sus individualidades y en igualdad de condiciones, también complementariedad entre la sociedad y la naturaleza para el vivir bien.
- f) **Equidad de género**, para eliminar las brechas de género y contribuir al ejercicio pleno de los derechos de mujeres y hombres en Bolivia.
- g) **Equidad social**, para el bienestar de mujeres y hombres, impulsando su participación plena y efectiva en todos los ámbitos, así como una justa distribución y redistribución de los productos y bienes sociales.

Los proyectos presentados deben enmarcarse en al menos uno de los principios señalados, este aspecto será valorado en la calificación.

4. ÁREAS DE EXPRESIÓN HABILITADAS

La presente convocatoria contempla las siguientes áreas de expresión:

- a) **Artes visuales**: Son producciones de fotografía, pintura, dibujo, escultura, instalación, intervención urbana y otros.
- b) **Artes escénicas**: Son producciones de teatro, danza y otros.
- c) **Artes musicales**: Son producciones sonoras en cualquiera de sus géneros (rock, pop, folclórico, contemporáneo) y otros.
- d) **Artes audiovisuales**: Son producciones de video documental, ficción, animación, videoarte y otros.

Todas las propuestas deben ser originales e inéditas, por tanto, no se considerarán las adaptaciones, arreglos o similares.

5. POSTULANTES

¿Quiénes pueden postular?

- a) Todas las bolivianas y todos los bolivianos mayores de 18 años con residencia legal y domicilio establecido en el Estado Plurinacional de Bolivia.
- b) Extranjeras y extranjeros que residan en el país al menos dos años, previo cumplimiento de las condiciones y los requisitos establecidos en la ley vigente.
- c) Todas aquellas personas que no hayan sido beneficiarias de alguna convocatoria o recurso de fomento a la productividad cultural y la creación artística, impulsada por la FC-BCB durante la gestión 2023.

¿Quiénes no pueden postular?

- a) Servidores públicos del Estado Plurinacional de Bolivia (personal de planta, personal eventual o consultores de línea).
- b) Parientes de servidores públicos de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia relacionados con la organización, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, conforme lo establecido en el Código de las Familias y del Proceso Familiar.
- c) Toda aquella persona que tenga una denuncia o sentencia ejecutoriada por delitos de violencia contra la mujer, según tipifica la Ley 348 (Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia).
- d) Toda aquella persona que tenga una denuncia o sentencia ejecutoriada por ejercicio de racismo o discriminación, según tipifica la Ley 045 (Ley contra el racismo y toda forma de discriminación).
- e) Todas aquellas personas que se encuentren impedidas para participar de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Decreto Supremo 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

6. PASOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La postulación deberá realizarse bajo un seudónimo (nombre que usa una persona en lugar del suyo, por ejemplo un artista), este requisito garantizará la evaluación imparcial y objetiva de los proyectos. Los datos personales

de las y los postulantes solo se habilitarán para el comité evaluador al momento de contar con los proyectos seleccionados.

Los proyectos de fomento a la productividad cultural y la creación artística deberán presentarse desarrollando los siguientes pasos:

1. Ingresa a la página web de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (a través del siguiente enlace o escaneando el código QR).

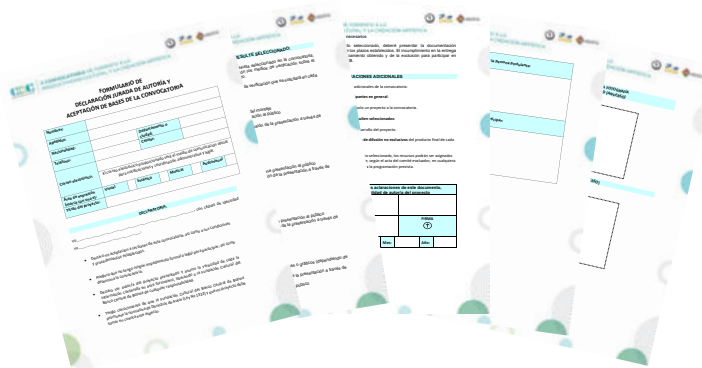


<http://www.fundacionculturalbcb.gov.bo/cultura/cul-fomento-a-la-productividad.php>

2. Descarga y lee la II Convocatoria de Fomento a la Productividad Cultural y la Creación Artística.



3. Descarga y llena el Formulario de declaración jurada de autoría y aceptación de bases de la convocatoria.



4. En la misma sección de la página web, ingresa y llena el formulario de postulación del área de expresión en la que se enmarca tu propuesta y, finalmente, adjunta la Declaración jurada en este formulario. También puedes encontrar los formularios de postulación en los siguientes enlaces:

Artes visuales: <https://bit.ly/FomentoArtesVisuales2023>

Artes escénicas: <https://bit.ly/FomentoArtesEscenicas2023>

Artes musicales: <https://bit.ly/FomentoArtesMusicales2023>

Artes audiovisuales: <https://bit.ly/FomentoArtesAudiovisuales2023>

7. EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Se conformará un comité evaluador integrado por dos jurados externos y un técnico de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, quienes evaluarán y seleccionarán los mejores proyectos de la convocatoria.

La decisión del comité evaluador será inapelable.

8. PLAZOS

Las propuestas podrán ser enviadas hasta las 18:00 horas del 31 de enero del 2024, impostergablemente.

9. RESULTADOS

Los resultados de la convocatoria serán publicados en las plataformas digitales de la FC-BCB y las redes sociales del CRC en el mes de marzo del 2024.

En el caso de los proyectos seleccionados, las y los responsables deberán presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia de cédula de identidad.
- Certificado SIGEP (impreso en la gestión 2024).
- Declaración jurada de autoría y aceptación de las bases de la convocatoria.

Toda la documentación detallada debe ser entregada en forma física y debidamente firmada.

10. FINANCIAMIENTO

Cada proyecto presentado deberá sujetarse a un presupuesto máximo de Bs 18.000 (Dieciocho Mil 00/100 Bolivianos), monto al que se aplicará la retención del impuesto de Ley correspondiente.

11. ACLARACIONES ADICIONALES

- Cada postulante podrá presentar solo un proyecto a la convocatoria.
- En ningún caso se otorgarán anticipos.
- La FC-BCB y el CRC tendrán los derechos de difusión no exclusivos del producto de los proyectos de las áreas de expresión de la convocatoria.
- La FC-BCB y el CRC no se responsabilizan por el uso no autorizado de imágenes, contenidos literarios, artísticos u otros, que formen parte de la propuesta presentada.
- La FC-BCB y el CRC se comprometen a proteger toda información contenida en las postulaciones, en cuanto a su uso y confidencialidad, por lo que será únicamente utilizada en el proceso de evaluación y selección de postulaciones.
- Las personas responsables de los proyectos seleccionados deberán presentar la documentación requerida por la entidad dentro de los plazos establecidos. El incumplimiento de la misma será factor de pérdida del financiamiento y de exclusión de su participación en convocatorias futuras de la FC-BCB.
- En caso de no ejecutarse algún proyecto seleccionado, los recursos podrán ser asignados al siguiente proyecto con mejor puntaje, según el acta del comité evaluador, en cualquiera de las áreas de expresión y de acuerdo a la programación prevista.



CENTRO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL



Artes
Visuales



Artes
Audiovisuales



Artes
Escénicas



Artes
Musicales

El CRC es un espacio itinerante de fomento y estímulo a la producción cultural y creación artística, tiene el objetivo de promover la gestión de actividades y espacios culturales a nivel nacional para propiciar el encuentro y el diálogo con sectores, organizaciones culturales, elencos, artistas individuales y colectivos, entre otros, en el marco de la democracia e interculturalidad, a través de la investigación, formación, difusión y promoción cultural de las diferentes expresiones artísticas y literarias en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Centro de la Revolución Cultural
Casa Museo Inés Córdova - Gil Imaná
Avenida 20 de Octubre, esquina Agustín Aspiazu

-  @centrodelarevolucioncultural
-  @fcbcb.crc
-  @CentrodelaRevo
-  2-2416641
-  70155209 - 70136936

La Paz - 2024